

INFORMACION GENERAL

CURSOS Y TALLERES DE VERANO 2009

1. SERVICIOS “ON LINE”

A través de www.uniovi.es desde Uniovi-directo se podrán realizar las siguientes gestiones:

- Matrícula en los cursos y talleres.
- Consulta del expediente de Extensión Universitaria.
- Solicitud del reconocimiento de los créditos.

2. NORMAS DE MATRÍCULA

• Advertencia:

La realización de los cursos está supeditada a que alcancen un número de matriculas suficiente. Las personas afectadas por la anulación del curso ya matriculado deberán dirigirse a las Unidades de Matrícula (Oviedo/Gijón) para solicitar el traslado a otro curso que disponga de plazas libres, o para solicitar la devolución de las tasas abonadas.

• Plazos de matrícula:

1. del 14 de abril al 14 de mayo.
2. del 15 al 21 de mayo (reasignación de las personas afectadas por la anulación del curso matriculado inicialmente).
3. A partir del 22 de mayo y hasta el lunes anterior al inicio de cada curso con plazas libres.

• Calendario de anulaciones:

- a) Del 15-19 de mayo. Se anularán los cursos que no sean viables. Durante este periodo se cerrará la matrícula a través de internet.
- b) 21 días antes del inicio de cada curso se anularán aquellos que no alcancen una financiación adecuada:
 - 1 de junio: cursos que comiencen la semana del 22 de junio
 - 8 de junio: cursos que comiencen la semana del 29 de junio
 - 15 de junio: cursos que comiencen la semana del 6 de julio
 - 22 de junio: cursos que comiencen la semana del 13 de julio
 - 29 de junio: cursos que comiencen la semana del 20 de julio
 - 6 de julio: cursos que comiencen la semana del 27 de julio
 - 13 de julio: cursos que se impartan en agosto
 - 1 de septiembre: cursos que se impartan en septiembre

• Precio

Los alumnos de la Universidad de Oviedo tendrán un descuento del 30% sobre el precio de matrícula establecido para cada curso.

• Cómo realizar la matrícula:

- a) La matrícula se podrá realizar a través de internet o acudiendo a una de las Unidades de Información y Matrícula de Extensión Universitaria.
- b) Los cambios de matrícula únicamente se podrán realizar en las Unidades de Información y Matrícula de Extensión Universitaria.

Pautas para acceder por internet

Se accede desde www.uniovi.es usando un (PIN) clave de acceso de la que disponen las personas que estuvieron matriculadas en la Universidad en alguna ocasión a partir del año 1997. Si se desconoce el PIN es necesario contactar con las oficinas de Extensión Universitaria en Oviedo o Gijón.

Cuando se accede a la Universidad de Oviedo por primera vez, el PIN se sustituye por el número del DNI y una vez realizada la primera gestión, el propio sistema otorga la clave de acceso para utilizar en los sucesivos servicios de Uniovi-directo.

Unidades de información y matrícula

En Oviedo: Principado 3. Planta baja. Teléfono: 985 10 39 30 Fax: 985 10 49 06

En Gijón: Tomás y Valiente s/n. Teléfono: 985 18 22 18 Fax: 985 18 22 20

También puede contactar con nosotros por correo electrónico en: vematricula@uniovi.es.

Abono de las tasas y matrícula definitiva: Una vez realizada la matrícula se deberá imprimir la carta de pago y abonar en cualquiera de las entidades bancarias que figuran en la citada carta de pago.

Seguidamente, o como máximo al día siguiente, se deberá entregar el justificante del pago en alguna de nuestras sedes de Oviedo, Gijón o Avilés. Hasta ese momento no se consiera la matrícula definitiva.

En el mismo plazo los desempleados y jubilados que se acojan a las bonificaciones de pago de matrícula deberán presentar el documento que justifique la exención.

Anulaciones y cambios de cursos: los alumnos afectados por la anulación de algún curso pueden optar por cambiar su matrícula para otro curso con plazas vacantes o solicitar la devolución de las tasas.

Devolución de las tasas: solamente cabe la posibilidad de solicitar la devolución de las tasas, cuando los motivos de la devolución sean imputables a la Universidad.

3. DIPLOMAS Y CERTIFICADOS

La participación en los **CURSOS** ofrece a los matriculados las siguientes posibilidades:

- Obtener el Diploma de Asistencia: para ello es necesario asistir de forma regular al 80% como mínimo de las sesiones programadas (se realizan controles de asistencia).
- Homologar los Cursos por Créditos de Libre Elección incluyendo en el expediente académico de las enseñanzas regladas con la calificación obtenida en los cursos. Para ello además de la asistencia es necesario superar el sistema de evaluación establecido por el director de cada curso.
- Obtener el reconocimiento de Créditos de Formación Permanente al profesorado de niveles no universitarios siempre que se encuentren prestando servicios en algún Centro sostenido con fondos del Principado de Asturias, cuando la asistencia a los cursos sea regular y los contenidos mantengan relación con el tema o materias que estén impartiendo.

La participación en los **TALLERES** ofrece a los alumnos de la Universidad de Oviedo la posibilidad de obtener el diploma de asistencia. Además, se podrá solicitar su homologación por créditos de libre elección, para incorporarlos al expediente académico sin calificación numérica y sin que sean computables a los efectos del cálculo de la nota media.

- **Los certificados de créditos se obtendrán:**

Estudiantes de la Universidad de Oviedo: La solicitud de incorporación de los créditos se debe realizar a través de Uniovi-directo (Servicio para alumnos, apartado de "expediente y datos personales" teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

- El curso o taller debe ser homologable para los estudios que se estén cursando.
- Hay que estar matriculado en el Centro en el momento de realizar la solicitud de incorporación.

Estudiantes ajenos a la Universidad de Oviedo (sólo para los cursos): Pueden solicitar el certificado en nuestras oficinas o a través de Internet indicando la forma en la que lo desean recibir (recoger en la Sede de Oviedo o recibir por correo ordinario).

Duplicado de Certificados: Cualquier persona interesada en obtener un duplicado de la certificación de homologación de los créditos puede solicitarlo en nuestras oficinas, previo abono de las tasas correspondientes.

4. ENLACES DE INTERÉS

Para consultar toda la información:

http://directo.uniovi.es/postgrado/oferta_ep.asp?gestora=EXUNIVER

Para inscribirse en los cursos:

<https://directo.uniovi.es/matriculaEP/index.asp?gestora=EXUNIVER>

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA CULTURA Y DEPORTES POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE MATRÍCULA DE LOS CURSOS Y TALLERES DE VERANO 2009.

Aprobada la oferta formativa de Cursos y Talleres de Verano 2009, por la Comisión de Extensión Universitaria e Internacionalización en sesión de 17 de marzo y conforme a lo previsto en los artículos 3 y 8 del Reglamento sobre Actividades Docentes y Talleres de Extensión Universitaria, procede ahora realizar su difusión, dándoles publicidad de forma conjunta; y establecer las normas que regulen el proceso de preinscripción y matrícula.

Por todo ello y de acuerdo con el artículo 13.2 y 3 de las Bases de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el Ejercicio 2009,

R E S U E L V O

1. Autorizar la apertura y difusión de la convocatoria para llevar a cabo la matrícula de los Cursos y Talleres de Verano 2009.
2. Aprobar las normas a las que habrá de ajustarse el proceso de matriculación, que figuran en el anexo adjunto.
3. Establecer una exención del 30% en el pago de la matrícula para:
 - ⇒ Los estudiantes de la Universidad de Oviedo que durante el curso 2008/2009 estuvieran matriculados en alguna de las titulaciones de la Universidad de Oviedo.
 - ⇒ Las personas en paro o jubiladas que acrediten en el momento de realizar la matrícula una renta no superior al importe del Salario Mínimo Interprofesional (SIM).
 - ⇒ Las personas que se matriculen en los cursos estarán exentas de abonar el importe de la matrícula total o parcialmente, cuando dicho importe sea compensado a la Universidad por una institución pública o privada.En todo caso, las exenciones y bonificaciones recogidas en los párrafos anteriores a este apartado no son acumulables para un mismo curso.
4. Ordenar la publicación de estas normas en el tablón de anuncios de Extensión Universitaria y en la web de la Universidad.

Oviedo, 1 de abril de 2009
EL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
CULTURA Y DEPORTES